

Actividad: taller de reparación de automóviles. Titular: "Puma Talleres de Reparación de Automóviles, Sociedad Limitada". Emplazamiento: calle Vereda de los Barros, número 68, polígono industrial, "Ventorro del Cano". Número de expediente: 130-M/2009.

Actividad: almacén y comercio de artículos pirotécnicos. Titular: "Pirojotatrés, Sociedad Limitada". Emplazamiento: calle Parque Ferial, número 13, nave 20, polígono industrial "Urtinsa". Número de expediente: 133-M/2009.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 12 de enero de 2010.—El director general de Urbanismo y Arquitectura, Dionisio Chaparro de la Fuente.

(02/408/10)

ALGETE

LICENCIAS

Por la presente se hace público que en virtud de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete al trámite de información pública durante un período de veinte días la solicitud instada por "García Merino Mecanizados, Sociedad Limitada", para el ejercicio de la actividad de taller de mecanizados en el finca sita en calle Nogal, número 20, nave 8, a efectos de que dentro de dicho período quien se considere afectado pueda presentar las alegaciones que estime pertinentes.

En Algete, a 9 de diciembre de 2009.—La alcaldesa-presidenta (firmado).

(02/14.095/09)

ANCHUELO

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2008 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Anchuelo, a 13 de enero de 2010.—La alcaldesa, María del Rosario Paramio Ginés.

(03/2.426/10)

ARGANDA DEL REY

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por "Futurinox, Sociedad Limitada", se ha solicitado licencia para la actividad de taller de cerrajería y metalistería en la calle Abedul, número 2.—Expediente número 329/2009.

Lo que se hace a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

En Arganda del Rey, a 4 de diciembre de 2009.—La concejala-delegada de Desarrollo Económico y Empleo, Sonia Pico Sánchez.

(02/14.433/09)

ARGANDA DEL REY

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público

que por don Jesús Carrasco Martínez se ha solicitado licencia para la actividad de bar en la calle Presidente Felipe González, número 1, bajo-1.—Expediente número 327/2009.

Lo que se hace a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

En Arganda del Rey, a 4 de diciembre de 2009.—La concejala-delegada de Desarrollo Económico y Empleo, Sonia Pico Sánchez.

(02/14.432/09)

ARGANDA DEL REY

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por don Manuel Oliva Bueno se ha solicitado licencia para la actividad de restaurante en la avenida de la República Argentina, número 2.—Expediente número 353/2009.

Lo que se hace a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

En Arganda del Rey, a 22 de diciembre de 2009.—La concejala-delegada de Desarrollo Económico y Empleo, Sonia Pico Sánchez.

(02/14.441/09)

ARGANDA DEL REY

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por "Industria Plásticas Corullón, Sociedad Limitada", se ha solicitado licencia para la actividad de fabricación de materiales plásticos en la calle Segovia, número 22.—Expediente número 280/2009.

Lo que se hace a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

En Arganda del Rey, a 30 de noviembre de 2009.—La concejala-delegada de Desarrollo Económico y Empleo, Sonia Pico Sánchez.

(02/13.996/09)

BATRES

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Decreto de Alcaldía.—Visto lo dispuesto en la Ley 35/1994, de 23 de noviembre; la instrucción de 26 de enero de 1995, sobre autorización de matrimonio civil por los alcaldes, y los artículos 21.1.s) y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el artículo 43.4 y 5.a) del Real Decreto Legislativo 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he resuelto:

Primero.—Delegar en la concejala de esta Corporación, doña Consuelo Torres Guirao, la competencia especial para autorizar matrimonios civiles en el Ayuntamiento de Batres.

En caso de ausencia de la misma, la delegación recaerá, por orden sucesivo, en los siguientes concejales:

- 1.º Doña Ana Jiménez Martín-Lunas.
- 2.º Don Félix Alberto Gómez García.

Segundo.—Notificar personalmente la presente resolución a los interesados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; dar cuenta de la misma al Pleno en la próxima sesión que celebre, publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Batres.